

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021)

Radicación: 66170310300120180018702
Asunto: Acción popular – Apelación de sentencia
Demandante: Javier Montoya
Demandado: Autopistas del Café S.A

A fin de garantizar la imparcialidad de los operadores judiciales, el legislador establece diversos supuestos o hipótesis que justifican o autorizan el desplazamiento de los funcionarios judiciales del conocimiento de un determinado trámite, así como la toma de decisiones que allí deban adoptarse. De esa manera se preserva un bien común superior, cual es la recta administración de justicia.

En el caso concreto el Magistrado EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS ha expuesto en forma motivada y concreta los hechos por los cuales, considera, debe separarse del conocimiento del asunto, de conformidad en lo establecido en la causal séptima del artículo 141 del Código General del Proceso.

En atención a que lo manifestado por el citado magistrado, a juicio del este despacho, recorre en su integridad la descripción normativa allí contenida, se ACEPTA el impedimento por él manifestado, con apoyo en la norma señalada.

Al subsistir el quórum requerido para deliberar y decidir el presente asunto, no se hace necesario por ahora reintegrar la Sala de manera alguna.

Notifíquese,
El Magistrado ,

Firmado Por:

CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS
MAGISTRADO
TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PEREIRA-RISARALDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f00207da694d66226c76be550c05356c740269c3ebf4feb14256d739fa5956bd

Documento generado en 26/07/2021 11:53:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>